

### **WHA27.23 Admisión de un nuevo Miembro Asociado : Namibia**

La 27ª Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución 3111 (XXVIII), en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas pide a todos los organismos especializados que adopten las medidas necesarias para que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en cuanto autoridad legal para todo lo referente a Namibia, pueda participar sin restricciones, en representación de Namibia, en los trabajos de esos organismos;

Enterada de la solicitud de admisión como Miembro de la Organización Mundial de la Salud presentada en nombre de Namibia por el citado Consejo de las Naciones Unidas;

Considerando que el Movimiento de Liberación de Namibia (SWAPO), reconocido por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana, es el auténtico representante del pueblo de Namibia;

Visto el párrafo 1.9 del informe del Director General sobre coordinación con el sistema de las Naciones Unidas en asuntos generales,

RESUELVE admitir a Namibia como Miembro Asociado de la OMS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución, e invitar al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a que designe un representante que participe en los trabajos de la OMS.